

DECRETO:

Artículo 1.- Se dispone favorecer con una gratificación de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) a cada uno de los obreros portuarios, debidamente registrados en la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Obreros Portuarios.

Artículo 2.- La Secretaría de Estado de Finanzas, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República, quedan encargadas de la fiel ejecución del presente Decreto.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 471-98 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los tribunales de la República.

(G. O. No. 10006, del 31 de diciembre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir, con efectividad al 23 de diciembre de 1998, a los siguientes condenados por los tribunales de la República.

CARCEL MODELO DE NAJAYO:

Luis Domingo Alvarez Encarnación, Julio César García, Eugenia Cuello Valdez, Wilson Batista Calcaño, Wilkin Ofmanuel Rosado, Miguel Angel Rosado Abreu, Orlando Moreta Peña, Raúl Cordero de Jesús, Hito Medina Contreras, Héctor Nina Rodríguez, Abraham Tejada Orbe, Aquiles Ubrí Beriguete, Antonio Javier Contreras Escoto, Carmen Castillo Segura.

CARCEL PUBLICA KM 15 DE AZUA:

Johnny Emilio Encarnación Morillo, Fernando Alonzo Parrot, Gerson Morrobel Placencia, Henry Colón Mejía, Rafael Guerrero de la Rosa, Alexis de Jesús Alcántara, Andrés Miguel Paulino Jiménez, Aníbal Gómez Díaz, Silvio Antonio Rodríguez Montes de Oca, Rafael Eduardo de la Cruz Frías, Andrés David Tejada Berroa, Sergio Herasme Montero.

CARCEL PUBLICA DE SAN CRISTOBAL:

Leonardo Encarnación Tejada, Eddy Espinal Jumelle.

CARCEL PUBLICA DE AZUA:

Wilson Elías Pujols.

CARCEL PUBLICA DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Denny Santana Richiez.

CARCEL PUBLICA DE LA ROMANA:

Angel Castillo Aristy, Johnny D'Lazala Vanderas, José Casimiro.

CARCEL DE SANTIAGO:

Juan Valdez Ventura, José Valdez Ventura, Marcelino Sosa Delgado, Antonio Figueroa Reyes, Domingo Antonio Peña Rodríguez.

CARCEL PUBLICA DE DAJABON:

Yomada Luisito Yan.

CARCEL PUBLICA DE COTUI:

José Bautista Tejada.

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

Ramón Toribio Javier, Robinson Minaya de los Santos, José Luis Rojas Reyes, Juan Augusto Morán Bonilla.

CARCEL PUBLICA DE NAGUA:

Edwin Antonio Pérez, Nicolás de la Cruz, Nene Suárez Frómeta.

CARCEL PUBLICA DEL SEYBO:

Felix Gustavo Hernández.

CARCEL PUBLICA DE MONTECRISTI:

José Luis Reyes Castillo.

Artículo 2.- Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo a los establecimientos penitenciarios correspondientes, por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta cumplir sus penas, reputándose que no han sido indultados.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 472-98 que nombra al Dr. Federico Alberto Cuello Camilo, Embajador, Representante Permanente de la Misión de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, en Ginebra, Suiza.

(G. O. No. 10006, del 31 de diciembre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 472-98